

SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO NRO. 001

1

2 En el cantón San Fernando, provincia del Azuay, a los siete días del mes de enero de 2021,
3 siendo las quince horas (15h00), en la Sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado
4 Municipal de San Fernando, se reúne el I. Concejo Cantonal presidido por el Alcalde del cantón
5 Lcdo. Claudio Loja Loja; se cuenta con la presencia de los Señores Concejales: Sr. Patricio
6 Quizhpi, Sr. Luis Chillogallo, Ing. Aurelia Sarmiento Gavilanes; Ing. Elizabeth Romero Velásquez
7 y Arq. Julio Quiridumbay Velásquez; Abg. Jaime Molina Procurador Sindico; Arq. Xavier
8 Cordero, Director de Planificación; Como Secretaria actúa la Abg. Karen Medina Abad Secretaria
9 del I. Concejo Cantonal. Interviene el Señor Alcalde, y dispone que por Secretaría se dé lectura
10 al orden del día siendo el siguiente: **PRIMER PUNTO. – CONSTATACIÓN DEL QUORUM.**
11 **SEGUNDO PUNTO. – CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. TERCER**
12 **PUNTO. – CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA N°33 DE FECHA 15 DE OCTUBRE**
13 **2020. CUARTO PUNTO. – CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL OFICIO PRESENTADO POR**
14 **EL SR. CONCEJAL LUIS CHILLOGALLO. QUINTO PUNTO. – CIERRE DE SESIÓN. PRIMER**
15 **PUNTO. - CONSTATAACION DEL QUORUM.** Se constata la existencia del Quorum necesario
16 para llevar a cabo la sesión. **SEGUNDO PUNTO. – CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL**
17 **ORDEN DEL DÍA.** El I. Concejo Cantonal, En uso de las atribuciones legales que le confiere la
18 ley, por unanimidad. RESUELVE: Aprobar el orden del día. **TERCER PUNTO. –**
19 **CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA N°33 DE FECHA 15 DE OCTUBRE 2020.** El I.
20 Concejo Cantonal, en uso de las atribuciones legales que le confiere la ley, por unanimidad.
21 RESUELVE: Aprobar el Acta N° 33 DE FECHA 15 DE OCTUBRE 2020, con las debidas
22 correcciones. **CUARTO PUNTO. – CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL OFICIO**
23 **PRESENTADO POR EL SR. CONCEJAL LUIS CHILLOGALLO.** Se da lectura al Oficio
24 presentado por el concejal Sr. Luis Chillogallo. Pide la palabra el concejal **Sr. Luis Chillogallo**
25 quien manifiesta: mi petición es algo sencillo, considerando que ya tenemos presidentes de cada
26 recinto, pero también es necesario que exista un representate de todos los recintos de nuestro
27 cantón, lo cual he puesto en consideración del señor alcalde. Interviene el **Sr. Alcalde** quien
28 manifiesta: hemos podido conversar con el compañero concejal Luis Chillogallo, para que se
29 conforme una directiva para que represente a los 21 recintos del cantón y de la parroquia. Pide
30 la palabra el concejal **Arq. Julio Quiridumbay** quien manifiesta: se solita la conformación de
31 una directiva, pero no especifica, ¿para que represente en qué? o ¿en qué tipo de reuniones?
32 Porque en la ordenanza ya existe representante de los recintos que intervienen dentro de la
33 asamblea cantonal y del concejo de planificación, ya existen representantes de los recintos, con
34 esta nueva representación que se solita en que entraría a representar o cual sería su función.
35 Pide la palabra el **Dr. Jaime Molina** quien manifiesta: el oficio entregado por el Sr. Luis
36 Chillogallo ha sido sumillado a mi departamento, el cual se ha podido revisar y se ha canalizado
37 en establecer una representación de la ciudadanía, como bien usted menciona sobre la
38 representación de del concejo de planificación y la asamblea cantonal estos hacen referencia a
39 el tema de los presupuestos, ahora la propuesta del concejal Luis Chillogallo es para promover
40 y participar dentro de las reuniones, se ha presentado un borrador del proyecto de reforma y en
41 base a esta ir adecuando a las sugerencias planteadas. Se da lectura al borrador de reforma del
42 artículo 29 de la ordenanza. Pide la palabra el concejal **Arq. Julio Quiridumbay** quien
43 manifiesta: me hubiese gustado que la propuesta se adjunte a la convocatoria, porque ahorita
44 no hemos podido revisar, desde mi punto de vista esta ordenanza no se podría tratar porque
45 está basada en una ordenanza ya reformada, esta ordenanza fue reformada en junio del 2019,
46 donde se reformo el mismo artículo 29, se está tomando de base algo que no está en vigencia.
47 Pide la palabra el **Dr. Jaime Molina** quien manifiesta: las ordenanzas tienen la particularidad
48 de que pueden ser reformadas de acuerdo a las necesidades que se presenten, no está limitado
49 el número de reformas que se puedan dar en base a las circunstancias que se vayan
50 presentando en la ejecución de las mismas. Pide la palabra el concejal **Arq. Julio Quiridumbay**
51 quien manifiesta: estoy de acuerdo que se puede reformar la ordenanza, pero para eso se debe
52 tener de base la última reforma y no una anterior. Pide la palabra el **Dr. Jaime Molina** quien
53 manifiesta: el texto que se ha presentado para esta reformo no ha sido modificado, es mas en
54 base a lo que establece el COOTAD cada año deberían ser reformadas las ordenanzas. Pide la
55 palabra el concejal **Arq. Julio Quiridumbay** quien manifiesta: en esta reforma habla solo de los

56 recintos cuando anteriormente se incluyó dentro del artículo 29 a los barrios. Pide la palabra el
57 **Dr. Jaime Molina** quien manifiesta: en la reforma anterior se aborda a lo que son los barrios,
58 pero con esta reforma no se está tocando esa parte y no se está incluyendo a los barrios, esto
59 no cambia la naturaleza del artículo. Pide la palabra el concejal **Arq. Julio Quiridumbay** quien
60 manifiesta: si cambia porque en la reforma anterior ya se incorporó a los barrios en este artículo
61 y con este artículo ahora les estamos dejando fuera. Pide la palabra el **Dr. Jaime Molina** quien
62 manifiesta: es una reforma complementaria, lo que está en la actual ordenanza no se modifica,
63 solo se agrega el texto propuesto. Pide la palabra el concejal **Arq. Julio Quiridumbay** quien
64 manifiesta: otra cosa en la misma reforma se solicitó que sea publicado en la página web de la
65 institución, la ciudadanía afuera como conoce de estas ordenanzas si no están publicadas,
66 personalmente para mí no debe ser tratado este punto, que vuelva a presentar, pero en base a
67 una ordenanza vigente. Pide la palabra la concejal **Ing. Aurelia Sarmiento** quien manifiesta: yo
68 considero que lo que el compañero Julio Quiridumbay manifiesta es que nos están presentando
69 una reforma en base al registro oficial de enero del 2015, pero el artículo 29 que hoy se quiere
70 reformar ya fue anteriormente reformado en el año 2019, y se debió tomar esta última reforma
71 para presentar una nueva ya que es sobre el mismo artículo. Pide la palabra el **Dr. Jaime**
72 **Molina** quien manifiesta: la presente reformo no modifica al artículo 29 solo se agrega un inciso
73 al artículo. La ordenanza inicial sigue siendo válida, a esa ordenanza se han realizado reformas
74 parciales no derogatorias, por esta razón si es procedente la presente reforma. Pide la palabra
75 la concejal **Ing. Elizabeth Romero** quien manifiesta: todos sobemos que cuando se reforma
76 una ordenanza por lo general se pone una disposición derogatoria, así tenemos en la ordenanza
77 del 2015 y en la reforma del 2019 también tenemos una disposición derogatoria, el compañero
78 Luis Chillogallo, ha pedido la reforma de esta ordenanza pero solicita se reforme el artículo 29
79 de la ordenanza del 2015 la cual esta derogada, como podemos reformar de esta manera. Pide
80 la palabra el **Dr. Jaime Molina** quien manifiesta: se reformo un artículo no toda la ordenanza.
81 Pide la palabra la concejal **Ing. Aurelia Sarmiento** quien manifiesta: doctor una consulta la
82 ordenanza del 2015 dice la ordenanza que conforma y regula el sistema de participación
83 ciudadana y control social del gobierno autónomo descentralizado municipal de San Fernando
84 y la que nosotros aprobamos en el 2019 es la reforma a la ordenanza sustitutiva de esa
85 ordenanza, y usted dice que la del 2015 sigue vigente, cuando ya tenemos una nueva del 2019.
86 Pide la palabra el **Dr. Jaime Molina** quien manifiesta: no fue una ordenanza reformatoria
87 completa solo se reformaron algunos artículos. Pide la palabra el concejal **Arq. Julio**
88 **Quiridumbay** quien manifiesta: mi sugerencia es que se presente la reforma en base a la
89 ordenanza que corresponde. Pide la palabra el concejal **Sr. Patricio Quizhpi** quien manifiesta:
90 creo que para presentar una reforma a la ordenanza tiene que ser en base a la última reforma,
91 más bien suspendamos el conocimiento hasta que nos adjunten la nueva propuesta, y decirle
92 al compañero concejal Luis Chillogallo que de mi parte se volverá a tratar el tema y me sumo a
93 esta idea de reformar la ordenanza, solamente agregar que una vez que se conforme esta
94 directiva, que serán representantes de la ruralidad, podrán acudir inclusive a la prefectura,
95 donde nos podrían representar ya que muchas obras o competencias que van en beneficio de la
96 ruralidad son netamente competencia de la prefectura del Azuay y allí ellos nos darían un mayor
97 respaldo para poder exigir también obras a este ente público. El I. Concejo Cantonal, En uso de
98 las atribuciones legales que le confiere la ley, por unanimidad. **RESUELVE:** Suspender el
99 conocimiento del punto del orden del día. **TERCER PUNTO. - CIERRE DE SESIÓN.** Agotados
100 todos los puntos del Orden del Día, el **Sr. Alcalde** da por concluida la sesión, siendo las dieciséis
101 horas diez minutos (16h10). Para constancia firman:
102
103
104
105

106 Lcdo. Claudio Loja L.
107 **ALCALDE**
108 **CANTÓN SAN FERNANDO**

106 Abg. Karen Medina A.
107 **SECRETARIA**
108 **I. CONCEJO CANTONAL.**
109 **SAN FERNANDO**